FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, junio de 2018

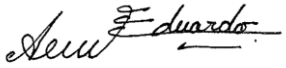
No. DEL CONTRATO	No. 385-CENACPERSONAL-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
CRP	N/A – SECOP II
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS EDUARDO ALBA MATALLANA Identificación: C.C. 79.983.814 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 113 # 47ª -84 Bogotá. Teléfono de contacto: 3204897945 E-mail de contacto: tensinkusum@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MORALES QUIJANO JAVIER MAURICIO Cargo: OFICIAL EVALUACION Y DESARROLLO Resolución de Delegación número 024 fecha 09 de enero del 2018
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1 Mantener actualizada la información del personal que se le aplicará la evaluación de desempeño 360°, en la plataforma de evaluación. 2 Coordinar todo lo relacionado con las evaluaciones del desempeño 360° desde el ámbito psicológico y técnico. 3 Diseñar e Implementar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación del desempeño 360°. 4 Realizar el análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar por intermedio de la plataforma de evaluación. 5 Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) que se requieran. 6 Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación de desempeño 7 Realizar informes de resultados obtenidos por cada uno de los evaluados por su desempeño de acuerdo con las directrices emitidas 8 Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional 9 es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual 10. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. 11. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales 12 De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

<table>
<tr><td></td><td>15. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>CARPETA DIGITAL DIGEH-2018</td><td>ALISTAMIENTO DE GRUPOS PARA CARGA</td><td>JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARPETA DIGITAL DIGEH-2018</td><td>REVISIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LOS QUE SE HACEN LAS EVALUACIONES</td><td>JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARPETA DIGITAL DIGEH-2018</td><td>CREACIÓN DE VARIOS ARCHIVOS DE EXCEL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA EVALUACIÓN 360</td><td>JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CARPETA DIGITAL DIGEH-2018</td><td>REPORTE AVANCES DE EVALUACIÓN</td><td>JUNIO 2018</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CARPETA DIGITAL DIGEH-2018</td><td>DESCARGA DE INFORMES</td><td>JUNIO 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Junio de 2018



FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
ANDRÉS EDUARDO ALBA MATALLANA
C.C. No. 79.983.814